

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IV y IX, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 77 y 85 de su Reglamento, convoca a través de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a los invitados a participar en el procedimiento para la contratación los servicios de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Mobiliario y Equipo de Administración**, mediante la **Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional número IA-011L6W001-E56-2016**.

Definiciones

Se entenderá por:

- a) **Área contratante:** se refiere a la **Subdirección de Recursos Materiales**, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante.
- b) **Área solicitante o requirente:** se refiere a la **Departamento de Servicios Generales**, ubicada en el 1er. piso del domicilio de la Convocante.
- c) **Caso fortuito o fuerza mayor:** Acontecimiento imprevisto o que siendo previsible es inevitable, fuera del dominio de la voluntad del afectado que imposibilita el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones. En caso de quién lo invoque debe probar la existencia de dicho acontecimiento y la relación de causa y efecto entre el mismo y la obligación u obligaciones incumplidas, liberándolo de la responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones. El acontecimiento considerado como caso fortuito o de fuerza mayor, puede ser temporal, provocando solo el retraso en el cumplimiento de las obligaciones o bien, puede ser permanente y definitivo, lo cual trae como consecuencia que no se puedan cumplir con las obligaciones.
- d) **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>
- e) **Conafe:** Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- f) **Contrato:** Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios y que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas para crear o transferir derechos y obligaciones, y que produce consecuencias jurídicas.
- g) **Convocante:** Consejo Nacional de Fomento Educativo
- h) **Domicilio de la Convocante:** Avenida Insurgentes Sur, número 421, edificio B, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, Ciudad de México.
- i) **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- j) **Invitación:** El documento que señala como se desarrollará el procedimiento, en el cual se describen los requisitos de participación, los términos, condiciones y especificaciones técnicas relativas al objeto de la contratación.
- k) **IA-011L6W001-E56-2016:** abreviatura con que se identifica al procedimiento de contratación.
- l) **Ley o LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- m) **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
- n) **MIPyMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- o) **OIC:** Órgano Interno de Control en el Conafe, ubicado en 3er piso del domicilio de la Convocante.

- p) **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.
- q) **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- r) **Proveedor:** La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- s) **Reglamento o RLAASP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- t) **SFP:** Secretaría de la Función Pública

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. Publicación, adquisición y consulta de la Invitación.

La publicación de la Invitación puede ser consultada en el portal de CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx y en la página del Conafe www.conafe.gob.mx, la consulta en el portal es gratuita.

1.2. Tipo de contrato y disponibilidad presupuestal.

Se trata de Un Contrato abierto a precios fijos Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Mobiliario y Equipo, con un importe mínimo de \$ 405,358.40 (Cuatrocientos cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.) la disponibilidad presupuestal consta en la **requisición 094** con partida presupuestal 35201.

El Contrato que se derive de esta Invitación, podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Invitación, previo acuerdo de voluntades, siempre y cuando las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente en el Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado de origen.

La modificación se formalizará por escrito por el servidor público que lo haya formalizado en el Contrato, o quien lo sustituya o este facultado para ello, así como por el Representante o Apoderado Legal del proveedor.

1.3. Idioma en que serán presentadas las proposiciones.

La presentación de las propuestas debe ser en idioma español.

1.4. Moneda en que deberá cotizar.

El Licitante deberá cotizar en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

La Contratación del servicio técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Mobiliario y Equipo de Administración en Oficinas Centrales y Almacén Central.

Cantidades o volúmenes a suministrar:

| Partida | Concepto | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|---|----------|------------------|
| Única | Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Mobiliario y Equipo | 1 | Servicio |

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. Disposiciones aplicables.

El procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se sujetará a la Ley y su Reglamento y supletoriamente a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo se sujeta a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

El Contrato que se derive de este procedimiento, se sujetará a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este documento, así como a las modificaciones que resulten de las aclaraciones de dudas del contenido de la invitación y sus anexos.

3.2. Calendario de las etapas del procedimiento.

FECHA DE ENTREGA DE LA INVITACIÓN A LOS LICITANTES:

| | | | | | |
|------|-----------|------|----------------|------|-------------|
| DÍA: | 31 | MES: | octubre | AÑO: | 2016 |
|------|-----------|------|----------------|------|-------------|

(JUNTA DE ACLARACIONES) No se realizará Junta Pública para resolver cuestionamientos, sin embargo para el procedimiento para solución de dudas será:

RECEPCIÓN DE PREGUNTAS:

| | | | | | | | |
|--------|------------------------|------|------------------|------|-------------|-------|--------------|
| DÍA: | 4 | MES: | noviembre | AÑO: | 2016 | HORA: | 13:00 |
| LUGAR: | A través de CompraNet. | | | | | | |

EMISION DE RESPUESTAS:

| | | | | | | | |
|--------|------------------------|------|------------------|------|-------------|-------|--------------|
| DÍA: | 7 | MES: | noviembre | AÑO: | 2016 | HORA: | 13:00 |
| LUGAR: | A través de CompraNet. | | | | | | |

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

| | | | | | | | |
|--------|---|------|------------------|------|-------------|-------|--------------|
| DÍA: | 8 | MES: | noviembre | AÑO: | 2016 | HORA: | 12:00 |
| LUGAR: | Domicilio de la Convocante a través de CompraNet. | | | | | | |

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

| | | | | | | | |
|--------|---|------|------------------|------|-------------|-------|--------------|
| DÍA: | 10 | MES: | noviembre | AÑO: | 2016 | HORA: | 12:00 |
| LUGAR: | Domicilio de la Convocante a través de CompraNet. | | | | | | |

FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO:

| | | | | | | | |
|------|-----------|------|------------------|------|-------------|-------|--------------|
| DÍA: | 22 | MES: | noviembre | AÑO: | 2016 | HORA: | 12:00 |
|------|-----------|------|------------------|------|-------------|-------|--------------|

| | |
|--------|--|
| LUGAR: | Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso del domicilio de la Convocante. |
|--------|--|

3.3. Medios de presentación y envío de propuestas.

3.3.1 Por medios electrónicos (CompraNet)

Se utilizarán medios de comunicación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al artículo 34 de la **Ley**, los **licitantes** deberán subir la información y documentación solicitada conforme a los parámetros establecidos en CompraNet para este procedimiento.

Por tratarse de una Invitación electrónica, las proposiciones no serán firmadas autógrafamente sino que para ello utilizará la firma electrónica avanzada.

Los licitantes deberán elaborar sus propuestas en hojas membretadas que contengan como mínimo la razón social y el Registro Federal de Contribuyentes, las cuales no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras, DEBERÁN ESTAR FOLIADAS en su totalidad, incluyendo los anexos (Propuesta Técnica del folio 1 al que corresponda, Propuesta Económica, del folio 1 al que corresponda).

Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a los requisitos solicitados por el Conafe en este documento, sus anexos y lo acordado en las aclaraciones o modificaciones que en su caso se generen.

Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por CompraNet, a más tardar a la hora y fecha establecida en la invitación para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes reconocerán como propia y auténtica la información enviada por esta vía.

Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, se tendrán como no presentadas sus proposiciones.

3.4. Información adicional

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del procedimiento.

En este procedimiento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes acreditarán su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante una manifestación en la que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, preferentemente como se detalla en el **Anexo No. 2*** de este documento, el cual deberá contener:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y **dirección de correo electrónico**. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.
- b. Del representante legal del Licitante: número y fecha de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En caso de resultar adjudicado, previo a la firma del Contrato, el licitante deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos a los que se refieren los dos incisos anteriores.

Las partes de las ofertas que rubricará el servidor público que presida el Acto, serán la Propuesta Técnica (Anexo No. 1) y la oferta económica

4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

1. Propuesta Técnica, escrito que contenga todas y cada una de las *Especificaciones Técnicas (Incluye Términos y Condiciones)*, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**. (Art. 39, fracción II, inciso a, RLAASSP).
2. Presentación del **Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica**. (Art. 39 fracción VI, Inciso a y 48 fracción V, RLAASSP).
3. Copia simple, por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas (Art. 48, fracción X, RLAASSP).
4. Los licitantes deberán presentar un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto en el *artículo 35 del RLAASSP*, preferentemente como se detalla en el **Anexo No. 3** (Art. 39, fracción VI, Inciso b, RLAASSP).
5. Declaración por escrito, en papel membretado del Licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que *no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley*, ésta declaración deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato **Anexo No. 4** de este documento (Art. 39, fracción VI, Inciso e, RLAASSP)
6. Una *declaración de integridad*, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante. **Anexo No. 5** (Art. 39, fracción VI, Inciso f, RLAASSP)

7. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. **Anexo No. 6** (Art. 39, fracción. VI, Inciso j, RLAASSP) [relacionado con el punto 6.11]
8. Los licitantes que pretendan participar en este procedimiento con el carácter de *MIPYMES*, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el **Anexo No. 7** (Art. 34 y 39, fracción VI, Inciso h, RLAASSP)
9. **Oferta económica**, en formato libre. La forma de cotización es por partida única la cual deberá de contener los importes por el mantenimiento correctivo y preventivo de las subpartidas las cuales deberán contemplar los precios unitarios, especificando el subtotal, el I.V.A., el total de la propuesta.

El precio unitario ofertado deberá contemplar todo tipo de descuentos, sin hacer mención por aparte de los mismos.

Los precios de su oferta se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del Contrato, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 segundo párrafo de la Ley.

La no presentación de cualquiera de los documentos arriba enlistados, será causa de desechamiento de la oferta, excepto lo aplicable al numeral 8. De igual forma, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los licitantes deberán incluir debidamente llenado, en sus proposiciones, el **Anexo No. 9**, denominado **COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**, este documento no será objeto de evaluación posterior.

Información confidencial

En términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37 y 38 de su Reglamento y el Trigésimo Sexto, inciso II, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

4.1. Criterios de evaluación, adjudicación y desechamiento de proposiciones

El Conafe verificará que la documentación legal, administrativa, las ofertas técnicas y económicas contengan la información y los requisitos señalados en la Invitación y sus anexos, así como las aclaraciones que se hayan derivado de las preguntas que se efectúen con motivo del proceso que

nos ocupa. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto son objeto de evaluación.

En esta Invitación, **se utilizará el criterio de evaluación binario**, mediante el cual se adjudicará a aquel licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y ofertan el precio más bajo; siempre y cuando éste resulte aceptable y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

4.2. Criterios de Evaluación Técnica y Económica

El Departamento de Servicios Generales, así como el **Departamento de Adquisiciones**, realizarán el análisis detallado de las proposiciones en los aspectos que les correspondan bajo los criterios cumple/no cumple, de la revisión que se efectúe en los siguientes términos:

- a) Que la oferta técnica documental cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas (incluyendo Términos, Condiciones y Consideraciones) solicitadas en el **Anexo No. 1**, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- b) Que todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral 4, incisos 2 al 9 excepto el 8, se presenten en los términos en los que fueron solicitados. La no presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta, excepto el numeral 8.

En la evaluación cualitativa se revisarán a detalle las proposiciones y se desecharán aquellas:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Invitación que afecten la solvencia de sus proposiciones,
- Que las propuestas no estén foliadas en todas y cada una de sus hojas o que las que carezcan de folio no guarden continuidad con las que anteceden, en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento;
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley; así como,
- Que el precio ofrecido no sea aceptable o conveniente, o
- Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos.

En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del Conafe, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, estando a lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP.

4.3. Adjudicación

Una vez realizadas las evaluaciones, se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en el numeral 4, inciso 8. Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Conafe en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento.

4.4. Información relativa a los Actos que se llevarán a cabo durante el procedimiento.

4.4.1 Recepción de preguntas

En este procedimiento, no se llevará a cabo un acto público de Junta de Aclaraciones, sin embargo con la finalidad de emitir respuestas claras y precisas a los cuestionamientos de los licitantes sobre la interpretación del contenido de la Invitación y sus anexos, el Conafe recibirá preguntas por el siguiente medio:

- Se recibirán por CompraNet

Fecha límite para la recepción de preguntas: **4 de noviembre de 2016, a las 13:00 horas**

4.4.2 Emisión de respuestas

Para efectos de dar a conocer las respuestas a los licitantes, el día **7 de noviembre de 2016, a las 13:00 horas**, éstas serán enviadas tanto al solicitante como al resto de los invitados, a través de CompraNet; así mismo se fijará un ejemplar, **en el pizarrón de avisos, ubicado en el lado izquierdo del 1er piso** del domicilio de la Convocante, durante cinco días hábiles para su conocimiento y consulta.

Derivado de las aclaraciones, la convocante podrá modificar aspectos contenidos en la Invitación, siempre y cuando éstos no impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a la Invitación, derivada de las aclaraciones, formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.4.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto se llevará a cabo en **el domicilio de la Convocante a través de CompraNet, el día 8 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas.**

- a) Presentación de proposiciones.**

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el Licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

b) Apertura de proposiciones.

1. Para llevar a cabo el evento, la Convocante deberá contar con al menos una propuesta electrónica recibida.
2. A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará la asistencia de los presentes.
3. El acto se hará sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente, la Convocante invitará a un representante del OIC en el Conafe.
4. En punto de la hora, se dará inicio a la recepción de las proposiciones, el servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP y el RLAASSP. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
5. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El Conafe podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
6. Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
7. Se procederá a la apertura de proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes mediante la **Lista de verificación de proposiciones**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese

momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante

8. Se levantará el Acta, misma que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas y el importe de cada una de ellas y se indicará el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, mismo que podrá ser diferido en términos del artículo 35 fracción III de la Ley.
9. El acta será firmada por los asistentes.

En caso de que no se reciba ninguna proposición por parte de algún licitante, se dejará constancia de los hechos en el acta respectiva, y se procederá de inmediato a emitir el fallo declarando desierta la Invitación, por la no presentación de propuestas.

Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

4.4.4 Acto de Fallo

El acto se llevará a cabo **en el domicilio de la Convocante a través de CompraNet, el día 10 de noviembre del 2016, a las 12:00 horas**, donde se darán a conocer los siguientes aspectos:

1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumplan;
2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones; se presumirá la solvencia de las mismas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
3. Cuando se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios que realice la Convocante o del cálculo correspondiente.
4. Nombre del licitante a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación, así como la indicación del importe del Contrato;
5. Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato; y
6. La indicación de que el licitante ganador, deberá presentar la garantía de cumplimiento del Contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato;
7. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Se levantará el acta respectiva, misma que firmarán los asistentes a quienes se entregará una copia de la misma.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, y a los Licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.

En caso de errores mecanográficos, aritméticos o de cualquier otra naturaleza en el acta de fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y Numeral 5 de esta Invitación.

5. DATOS DE LA AUTORIDAD EN DONDE SE RECIBIRÁN INCONFORMIDADES.

Los Licitantes podrán inconformarse, por escrito, por los actos relacionados con este procedimiento de Invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes de cada una de las etapas del proceso que se hubieran celebrado, directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. O bien en el OIC en el Conafe, ubicado en el 3er. piso del domicilio de la Convocante.

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

6.1. Suspensión temporal de la Invitación

Se podrá suspender temporalmente la Invitación, siempre y cuando no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. La determinación de la suspensión deberá decretarse por Autoridad Competente, cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la Entidad. En estos casos se avisará, por escrito, a los involucrados. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los involucrados.

6.2. Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

Cuando se cancele la Invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y se precisarán los motivos de la decisión.

No será procedente contra la cancelación recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y Numeral 5 de esta Invitación.

Salvo las cancelaciones por caso fortuito o de fuerza mayor, el Conafe cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento.

6.3. Invitación desierta

La Invitación, se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cuente con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios no resulten aceptables.
- c) Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto específico para la adquisición y previa verificación de que los precios son aceptables por corresponder a los existentes del mercado, no se cuente con recursos para cubrir el faltante aún con la reducción prevista en el artículo 56 del Reglamento.

6.4. Aspectos relacionados con el Contrato

El Licitante que resulte adjudicado, deberá **entregar dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos siguientes:

- a) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Acta constitutiva y última reforma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- c) Poder general para actos de administración o de dominio o poder especial para suscribir Contratos, la inscripción de poderes en el Registro Público de Comercio es opcional.
- d) Comprobante de domicilio fiscal.
- e) Identificación oficial (Del Representante Legal)
- f) Acta de nacimiento y CURP (para el caso de persona física)
- g) Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión en sentido **positivo** del cumplimiento de obligaciones fiscales, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El Licitante que resulte ganador y la Convocante, deberán formalizar el Contrato **Anexo No. 8**, con fecha el día **22 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas**, en el **Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1er** piso del domicilio de la Convocante.

Si el licitante no firma el Contrato en la fecha establecida, por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja siempre y cuando la oferta no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en el fallo.

El licitante que no firme el Contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado por la SFP en los términos de la Ley.

6.5. Vigencia del Contrato.

La vigencia del Contrato iniciará a partir del siguiente día hábil de la Notificación de Fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2016.

6.6. Condiciones de prestación del servicio.

Los servicios se realizarán de conformidad y en estricto apego al Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas.

El proveedor quedará obligado ante el Conafe a responder de la calidad del servicio, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 53 de la Ley.

El proveedor será responsable tanto del desempeño de su personal, así como de los daños y perjuicios que por su inobservancia o negligencia pudiera causar a los bienes propiedad del Conafe.

6.7. Condiciones de pago.

El pago por la prestación del servicio se realizara a mes vencido de conformidad con lo indicado en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá entregar la factura que corresponda al **Departamento de Servicios Generales**, quien a su vez gestionara la solicitud de pago ante la **Subdirección de Presupuesto**, una vez que el administrador del Contrato haya plasmado su Vo. Bo. en la factura, con su nombre, cargo y firma, por haberse cumplido la prestación de los servicios en las condiciones solicitadas de conformidad con el numeral 6.8 de este documento. En tanto no se cuente con el Vo. Bo., por parte del administrador del contrato, los servicios no se tendrán por devengados y por lo tanto no procederá el trámite de pago.

El plazo para efectuar el pago, será dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de presentación de la documentación antes señalada.

El pago se realizará preferentemente a través de transferencia electrónica, para lo cual, el proveedor deberá entregar por escrito sus datos bancarios, mediante el formato que le será proporcionado en el Departamento de Adquisiciones, al momento de la formalización del Contrato.

La factura deberá contener, además de los requisitos fiscales, el número del Contrato.

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la recepción de la factura, se informará por escrito al proveedor las deficiencias que deba corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos de plazo para efectuar el pago.

Si el Proveedor está interesado en que su pago se efectuó a través del Programa de Cadenas Productivas, deberá comunicarse al número gratuito 01-800-NAFINSA.

6.8. Procedimiento de verificación

A partir de la Notificación de Fallo, el Lic. Benjamín Arregui Bucio, Responsable del Departamento de Servicios Generales, será el responsable de administrar y verificar que los servicios, materiales y mano de obra cumplan con lo solicitado el Anexo No.1.- Especificaciones Técnicas.

- ✓ Los servicios serán verificados de manera física y ocular por el Responsable del Departamento de Servicios Generales.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el administrador del contrato, deberá reportarlo por escrito o por correo electrónico, al Departamento de Adquisiciones para que exija al proveedor el cabal cumplimiento de sus obligaciones, o en su caso determine lo que proceda.

6.9. Penas convencionales y Deductivas al pago por incumplimiento parcial o deficiente.

En caso de que el Proveedor incurra en atraso en la prestación del servicio, cubrirá al Conafe por concepto de pena convencional, el 0.5% (cero punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y serán determinadas en función del costo de los servicios con atraso, sin considerar el IVA.

En caso de que el servicio presente deficiencia o incumplimiento parcial o no cumpla con las condiciones consignados en el Anexo No. 1. Especificaciones Técnicas, se aplicara una deductiva del 2% sobre el costo mensual facturado antes de IVA.

La cantidad que corresponda a la pena convencional y/o deductiva, se deducirá del importe a pagar, la cual en ningún caso podrá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con los Artículos 53 primer párrafo y 53 Bis de la Ley y 95, 96 y 97 del Reglamento.

6.10. Gestión relacionada con el Contrato.

Las cuestiones relativas a la firma del contrato, entrega de documentación para firma del mismo, presentación de garantía de cumplimiento, solicitud de prórrogas, trámites documentales previos distintos a la entrega de factura, etc., se atenderán en el **Departamento de Adquisiciones**, en el 1er piso del domicilio de la Convocante.

Las cuestiones correspondientes a los términos y condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas se atenderán en el **Departamento de Servicios Generales**.

6.11. Verificación de cumplimiento a obligaciones fiscales, mediante opinión del SAT.

En cumplimiento al numeral 4, inciso 7 de esta Invitación y para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en particular la *regla 2.1.31 Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y su Anexo 19*, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el DOF, relativo al "*Procedimiento que debe*

observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas”, el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar como requisito para la firma del **Contrato, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento en sentido positivo de sus obligaciones fiscales.**

No se requerirá documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en el caso de ampliación del Contrato.

6.12. Garantías de cumplimiento y prórrogas.

En Contratos superiores a la cantidad de \$218,500.00 (Doscientos dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el Proveedor se obliga a constituir una garantía de cumplimiento del contrato a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe del 10% del monto máximo del Contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La garantía de cumplimiento podrá constituirse mediante cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para tal efecto.

En caso de constituirse mediante fianza, la póliza deberá contener sin ningún añadido o enmienda la siguiente leyenda:

"La afianzadora expide la presente póliza aceptando expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún cuando procediera el cobro de indemnización por mora con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato número ____; no se tendrá fecha de vencimiento, y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito firmado por el Representante Legal del Conafe donde se exprese que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales. Esta fianza se extiende y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o esperas al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito."

En caso de modificación del Contrato, por ampliación al monto del mismo, el proveedor deberá obtener la modificación de la garantía.

Se hará efectiva la garantía cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en la Invitación, sus modificaciones y del Contrato que de ellas se derive.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato se actuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento de contrato, es necesario que el proveedor la solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, quien tramitará la liberación y en caso de proceder, la devolverá al proveedor junto con la documentación necesaria, dentro de los 10 días hábiles a la solicitud.

El Conafe no otorgará prórrogas, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud expresa del proveedor, siempre y cuando se acredite la salvedad y se restablezcan las condiciones para que el

proveedor pueda cumplir con las obligaciones a su cargo. Por causas atribuibles a la Convocante, no se requerirá de solicitud expresa del proveedor.

6.13. Cesión de derechos

El proveedor, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato, en forma parcial o total, a favor de otra(s) persona(s), ya sea de manera verbal o escrita, que con motivo de la presente Invitación se otorgue, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento, por escrito, del Conafe.

1.1. Terminación anticipada del Contrato

Una vez formalizado el Contrato, conforme al artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente adjudicados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la SFP. En estos supuestos el Conafe reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

1.2. Rescisión del Contrato

El Conafe podrá rescindir administrativamente el Contrato, sin responsabilidad alguna para el Conafe, entre otras, por alguna de las siguientes causas, siendo de manera enunciativa más no limitativa, ya que la rescisión puede darse por cualquier incumplimiento establecido en la invitación o en el Contrato:

- a) El incumplimiento injustificado de las condiciones pactadas en el Contrato.
- b) Cuando de manera previa al vencimiento pactado por las partes en el Contrato, el proveedor manifieste por escrito su imposibilidad de cumplir con las obligaciones a su cargo respecto de la prestación de los servicios.
- c) Por agotar el límite de aplicación de penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el Contrato.

En el supuesto de iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato el Conafe le notificará al Proveedor, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de la rescisión, contando ésta última con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el Conafe, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el Conafe por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

1.3. Solicitud de información y verificación por parte de la SFP

La SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con el procedimiento de contratación o el Contrato derivado de esta Invitación. Para estos efectos, el proveedor deberá proporcionar la información y documentación que en su momento le requieran dichas autoridades.

1.4. Sanciones

Los Licitantes o Proveedores, así como los servidores públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en la Ley y/o la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, serán sancionados por la SFP.

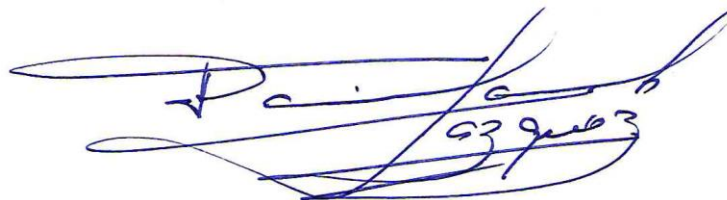
1.5. Procedimiento de Conciliación.

Por desacuerdos derivados del cumplimiento del Contrato, los proveedores o el Conafe, podrán presentar ante la SFP la solicitud de conciliación, para que en audiencia con las partes, se concilie sobre el conflicto planteado.

1.6. Jurisdicción

Para resolución de controversias, sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del Contrato, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias que pudiera corresponderles.

ATENTAMENTE



L.C. DANIEL VAZQUEZ CANALES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Alcance:

Contar con los servicios profesionales de un proveedor de servicios especializado en mantenimiento preventivo y correctivo a mobiliario y equipo de administración, con la capacidad técnica – operativa necesaria, para realizar el mantenimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, listadas en el presente documento.

Objetivos del servicio:

Proporcionar el servicio técnico de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de materiales al mobiliario y equipo de Oficinas Centrales y Almacén Central

Ubicación del servicio:

Oficinas Centrales: Avenida Insurgentes Sur No. 421 Edificio "B", Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06100.

Almacén Central: Avenida Cien Metros No. 1112 Colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. C.P. 07700

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Garantías generales:

El prestador del servicio deberá contar con instalaciones y equipo adecuado necesario para poder realizar los servicios preventivo y correctivo al mobiliario y equipo del Conafe

El prestador del servicio adjudicado garantizará que el servicio suministrado en virtud de la orden de servicios, estará libre de defectos o vicios ocultos, atribuibles a los materiales, componentes o por cualquier otra responsabilidad atribuible al propio prestador del servicio, que pueda manifestarse durante el uso normal de los bienes, cuando menos por un periodo de 6 meses contando a partir de la fecha en que sea recibido a entera satisfacción por el Conafe. Lo anterior será mediante carta compromiso firmada por el representante legal.

Mano de obra y materiales:

El costo de la mano de obra y el de los materiales que se requieren para el mantenimiento técnico preventivo y correctivo debe estar incluido dentro de los precios unitarios presupuestados por el prestador del servicio, para cada uno de los servicios, los cuales se encuentran determinados en el presente anexo técnico.

El material suministrado para el mantenimiento preventivo y correctivo pasará a ser automáticamente propiedad del Conafe, sin ningún costo adicional para este.

Características del servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo:

1.- La programación para la prestación del servicio técnico de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se hará a petición del Conafe.

2.- El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se proporcionará en todas las ocasiones que el Conafe se lo solicite al prestador del servicio, mediante una **"Solicitud de Servicio"**, que contendrá las siguientes especificaciones:

- a) Número progresivo de la orden de servicio.
- b) Número del contrato abierto.
- c) Servicio que se solicita.
- d) Ubicación del bien inmueble en el que se le proporcionará el servicio.

3.- El proveedor tendrá los siguientes lapsos para iniciar y concluir los mantenimientos, esto a partir de la recepción de la Solicitud de Servicio, en los casos urgentes será atendida a la brevedad posible:

Servicio Preventivo

| Servicio | Descripción | Tiempo Máximo de Atención en horas (Recepción y Realización de Servicio) |
|----------|---|--|
| 1 | Cafetera: - Limpieza de Conductos | 8 |
| 2 | Engargoladora -Limpieza y mantenimiento. | 8 |
| 3 | Perforadora de papel para engargolados: -Limpieza y mantenimiento | 8 |
| 4 | Guillotina: - Limpieza y mantenimiento. | 8 |
| 5 | Reloj checador: - Limpieza, mantenimiento y ajuste en general. | 8 |
| 6 | Lona tipo ancla incluye montaje y desmontaje -Lavado y lubricación de lonaria. 10 x 10m2 -Mantenimiento de postes.(lijado y pintura) Lona tipo ancla incluye montaje y desmontaje -Lavado y lubricación de lonaria. de 10 x 8m2 | 24 |
| 7 | Máquinas de escribir eléctricas y electrónicas - Limpieza y mantenimiento | 8 |
| 8 | Calculadoras - Limpieza y mantenimiento | 8 |

Servicio Correctivo

| Servicio | Descripción | Tiempo Máximo de Atención en horas (Recepción y Realización de Servicio) |
|----------|---|--|
| 1 | <p>Cerrajería:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de combinación de caja fuerte. - Cambio de combinación de chapa tipo perilla. - Cambio de combinación de chapa tipo alarma o cilindro. - Cambio de combinación de chapa normal. - Cambio de combinación de chapa tipo tetra. - Cambio de combinación de chapa tipo barra. - Apertura de chapa normal. - Apertura de chapa tipo tetra. - Apertura de chapa a puerta de privado. - Apertura de chapa a puerta principal. - Apertura de chapa de credenza y librero. - Apertura de chapa tipo domino. - Apertura de chapa tipo cilindro o alarma. - Apertura de chapa tipo barra. - Apertura de chapa tipo perilla. -- Fabricación de duplicado de llave barra. - Fabricación de duplicado de llave forja común. - Fabricación de duplicado de llave tipo domino. - Fabricación de duplicado de llave tipo alarma o cilindro. - Fabricación de duplicado de llave tipo tetra. - Fabricación de duplicado de llave forja para carro. - Suministro y colocación de chapa secretarial. - Suministro y colocación de chapa tipo domino. - Suministro y colocación de chapa tipo perilla. - Suministro y colocación de chapa tipo tetra. - Suministro y colocación de chapa tipo carro o corrediza. - Suministro y colocación de chapa tipo perilla. - Suministro y colocación de chapa tipo alarma. - Suministro y colocación de chapa tipo closet. - Elaboración de llaves forja común. - Elaboración de llaves tipo tetra. - Elaboración de llaves tipo alarma o cilindro - Elaboración de llaves tipo domino. - Elaboración de llaves forja para carro. - Elaboración de llaves tipo chapa de barra. - Suministro de candados de seguridad. - Reparación de chapa secretarial. - Reparación de chapa tipo domino. - Reparación de chapa tipo cilindro o alarma. - Reparación de chapa tipo perilla. - Reparación de chapa tipo tetra. - Reparación de chapa tipo abloy. - Reparación de chapa en puertas de las escaleras de acceso a pisos. | 8 |

| | | |
|---|--|-----|
| 2 | <p>Enfriadores de agua y Refrigeradores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de termostato. - Carga de gas. - Suministro e instalación de llaves. - Suministro e instalación de motor. - Embobinado de motor. - Suministro de bandeja. - Suministro y colocación de compresor - Suministro y cambio de difusor - Suministro y colocación de osciladores | 24 |
| 3 | <p>Cafeteras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y cambio de termostato. - Suministro y cambio de resistencia. - Suministro y cambio de llave. - Suministro y cambio de precolador. - Suministro de cable alimentador original, según marca. - Suministro de filtros de aluminio o pre colador y tubo. | 24 |
| 4 | <p>Ventiladores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y cambio de motor. - Reparación de osciladores. - Reparación de reguladores de mano. - Cambio de aspas. - Cambio de botonera. | 24 |
| 5 | <p>Archiveros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparación de cajón. - Suministro y colocación de riel. - Pintura de archiveros. - Suministro y colocación de jaladeras. - Suministro y cambio de formaica. - Barnizado de archiveros. | 120 |
| 6 | <p>Puertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajuste o cambio de carros a puertas corredizas. - Suministro e instalación de puertas de madera. - Suministro y colocación de cristales en puertas. - Suministro y colocación de cristales en interiores. - Reparación de puertas en escaleras de acceso a pisos. - Ajuste de puertas en escaleras de acceso a pisos. - Cambio de partes dañadas en puerta. - Reparación de mamparas en baños W.C. incluye colocación de taquetes, escuadras metálicas y lo necesario para su buen funcionamiento. | 120 |
| 7 | <p>Sillones y sillas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y cambio de base metálica cuatro puntas. - Suministro y cambio de base metálica cinco puntas. - Suministro y cambio de base de plástico reforzado de cuatro puntas. - Suministro y cambio de base de plástico reforzado de cinco puntas. - Suministro y colocación de pistón neumático. - Suministro y colocación de mecanismo giratorio. - Suministro y cambio de rodajas. | 120 |

| | | |
|----|--|-----|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y tapicería de sillón ejecutivo. - Suministro y tapicería de sillón secretarial. - Suministro y tapicería de silla fija o secretarial. - Suministro y tapicería de sillones de una, dos y tres plazas. -Soldar silla o base metálica. | |
| 8 | <p>Escritorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparación de cajoneras. - Suministro y colocación de riel y jaladeras. - Barnizado de escritorios y todo lo necesario para su buen funcionamiento. - Cambio de formaica de escritorios. - Retoque barnizado y reparación de partes dañadas. - Suministro y colocación de repisas con escuadras de uno, dos y tres entrepaños. - Suministro y colocación de repisas con cargadores de madera de uno, dos y tres entrepaños. | 120 |
| 9 | <p>Credenzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparación de cajones. - Suministro y colocación de jaladeras. - Reparación de cubierta. - Barnizado credenzas y todo lo necesario para su buen funcionamiento. | 120 |
| 10 | <p>Engargoladoras, perforadoras y guillotinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y cambio de dientes. - Suministro y cambio de motor en caso de ser eléctrica. - Perforadoras afilado de cuchillas. - Guillotinas afilado de cuchillas. - Engargoladoras ajuste de dientes. - Guillotinas ajuste. | 24 |
| 11 | <p>Reloj checador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparación de reloj checador. En cualquiera de sus partes. - Reparación del motor del reloj checador eléctrico. | 120 |
| 12 | <p>Equipo de Sonido</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reparación de ecualizador -Reparación de amplificador -Reparación de baffle -Reparación de mezcladora -Suministro de cables -Reparación de micrófonos -Reparación de grabadora digital -Reparación de video VHS | 120 |
| 13 | <p>Hornos de Microondas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cambio de resistencia -Suministro de plato -Cambio de cable -Cambio de termostato -Cambio de mica frontal | 120 |
| 14 | <p>-Mobiliario de Terrazas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cambio de cubiertas | 120 |

| | | |
|-----------|--|-----|
| | <ul style="list-style-type: none"> -Reparación de mesas -Reparación de sombrillas -Reparación de sillas de aluminio -Cambio de cristal | |
| 15 | <p>Lonarías</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cambio de tensores -Ajuste de tensores -Reparación de lonaría -Cambio de perros de brida | 24 |
| 16 | <p>Cortinas y Cortineros</p> <ul style="list-style-type: none"> -Suministro y colocación de cortinas black out - Suministro y colocación de cortinas translúcida -Suministro y colocación de cortineros -Cambio de cadena de plástico -Reparación de motor -Reparación de control remoto -Limpieza y engrasado de rieles | 48 |
| 17 | <p>Reparación de Marcos de Madera o Metálicos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Suministro y colocación de cristal anti reflejante -Barnizado o pintado -Enmarcado de cuadros y litografías -Reparación de marcos | 48 |
| 18 | <p>Perchero de Madera o Metálico</p> <ul style="list-style-type: none"> -Barnizado o pintado -Cambio de ganchos -Reparación de partes de dañadas | 120 |
| 19 | <p>Cañón proyector</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cambio de lámpara -Cambio de lente -Cambio de bobina -Cambio de ventilador de enfriamiento | 120 |
| 20 | <p>Ventanas y Ventanales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Colocación de película anti reflejante, cualquier color | 48 |
| 21 | <p>Plafón o Galleta</p> <ul style="list-style-type: none"> -Suministro y colocación de plafón tipo corcho de 60 x 60 cm | 12 |
| 22 | <p>Máquinas de escribir</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reparación de memoria -Reparación de teclado -Cambio de rodillos -Suministro y cambio de pilas | 120 |

4.- El personal comisionado por el prestador del servicio, antes de iniciar el servicio solicitado, se presentará con el Responsable del Departamento de Servicios Generales del Conafe, con la finalidad de recabar la información complementaria que sea necesaria para proporcionar el mantenimiento requerido.

5.- El prestador del servicio será responsable por los daños que se causen a los bienes del Conafe, cuando el daño se haya producido por negligencia en el uso del equipo, o la tecnología inadecuada que utilice para el servicio.

6.- El Conafe podrá rechazar cualquier trabajo que a su juicio no reúna las especificaciones exigidas, por lo tanto el prestador del servicio se obliga a realizarlo nuevamente, bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para este Consejo, en un tiempo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la notificación por cualquier medio.

Obligaciones a cargo del prestador del servicio:

a).- Atender y ejecutar las órdenes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo en los términos estipulados en el contrato que sea resultado del procedimiento de adquisición correspondiente.

b).- Mantener comunicación con el Responsable del Departamento de Servicios Generales respecto a las órdenes de servicio que estén en ejecución y de ser el caso, informarle sobre el avance del mantenimiento.

c).- Intercambiar información con el personal del Departamento de Servicios Generales que permita establecer los lineamientos pendientes para dar seguimiento a los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, con la finalidad de mantener un control eficiente.

El personal técnico que designe el prestador del servicio para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo tendrá acceso a las instalaciones del Conafe para realizar sus funciones, siempre que no se interrumpa el procedimiento de operación regular del Conafe y se respeten los sistemas de control de personas establecidos. Asimismo deberá registrar en los puestos de vigilancia de las oficinas centrales y almacén central del Conafe, todo equipó de cómputo, herramientas y demás insumos que ingrese para prestar el servicio.

Será obligación del personal designado por el prestador del servicio, observar los lineamientos siguientes:

1. Portar desde la entrada y durante el desarrollo de sus funciones y hasta la salida de las instalaciones del Conafe, un gafete con el nombre del trabajador e identificación del prestador del servicio o su logotipo.

2. El personal designado por el prestador del servicio deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, portando una bata o camisola de trabajo con el logotipo del prestador del servicio.

3.- Antes de iniciar sus operaciones se reportará ante el Responsable del Departamento de Servicios Generales, para la programación de los servicios a realizar.

4. Guardar la debida disciplina, orden y respeto, así como atención y cortesía en sus relaciones de trabajo con los servidores públicos del Conafe. Se abstendrá de usar lenguaje altisonante dentro de las instalaciones del Conafe.

Mobiliario y Equipo de Administración

Características:

Las características del mobiliario y equipo de administración a los que se proporcionara el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo se encuentra detallado de la siguiente manera:

El mantenimiento preventivo se realizara en las instalaciones del Conafe y se deberá incluir todo lo necesario para llevar a cabo dicho servicio, así mismo los horarios y las fechas se deberán programar conjuntamente con el Responsable del Departamento de Servicios Generales.

Una vez iniciado el servicio preventivo se llevara a cabo un estricto control por etiquetado y por servicio, conteniendo los datos necesarios para lograr un buen control por parte del Conafe y el prestador del servicio.

El mantenimiento preventivo a cada una de las máquinas de escribir eléctricas, electrónicas y calculadoras deberá incluir: limpieza, lubricación y ajuste en general, en sus partes externas e internas (impresoras, rodillos, alimentadores, tarjetas lógicas, corazas, etc.).

Servicio Preventivo

| Servicio | Descripción | Unidad | Costo Unitario | IVA | Total |
|----------|---|----------|----------------|-----|-------|
| 1 | Cafetera: - Limpieza de Conductos | Servicio | | | |
| 2 | Engargoladora -Limpieza y mantenimiento. | Servicio | | | |
| 3 | Perforadora de papel para engargolados: -Limpieza y mantenimiento | Servicio | | | |
| 4 | Guillotina: - Limpieza y mantenimiento. | Servicio | | | |
| 5 | Reloj checador: - Limpieza, mantenimiento y ajuste en general. | Servicio | | | |
| 6 | Lona tipo ancla incluye montaje y desmontaje -Lavado y lubricación de lonaria. 10 x 10m2 -Mantenimiento de postes.(lijado y pintura) Lona tipo ancla incluye montaje y desmontaje -Lavado y lubricación de lonaria. de 10 x 8m2 | Servicio | | | |
| 7 | Máquinas de escribir eléctricas y electrónicas - Limpieza y mantenimiento | Servicio | | | |
| 8 | Calculadoras - Limpieza y mantenimiento | Servicio | | | |

| | | | | | |
|----------|--|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Suministro de bandeja. - Suministro y colocación de compresor - Suministro y cambio de difusor - Suministro y colocación de osciladores | <p>Servicio Servicio Servicio Servicio</p> | | | |
| 3 | <p>Cafeteras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y cambio de termostato. - Suministro y cambio de resistencia. - Suministro y cambio de llave. - Suministro y cambio de precolador. - Suministro de cable alimentador original, según marca. - Suministro de filtros de aluminio o pre colador y tubo. | <p>Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio</p> | | | |
| 4 | <p>Ventiladores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y cambio de motor. - Reparación de osciladores. - Reparación de reguladores de mano. - Cambio de aspas. - Cambio de botonera. | <p>Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio</p> | | | |
| 5 | <p>Archiveros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparación de cajón. - Suministro y colocación de riel. - Pintura de archiveros. - Suministro y colocación de jaladeras. - Suministro y cambio de formaica. - Barnizado de archiveros. | <p>Servicio Servicio M2 Servicio M2 M2</p> | | | |
| 6 | <p>Puertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajuste o cambio de carros a puertas corredizas. - Suministro e instalación de puertas de madera. - Suministro y colocación de cristales en puertas. - Suministro y colocación de cristales en interiores. - Reparación de puertas en escaleras de acceso a pisos. - Ajuste de puertas en escaleras de acceso a pisos. - Cambio de partes dañadas en puerta. - Reparación de mamparas en baños W.C. incluye colocación de taquetes, escuadras metálicas y lo necesario para su buen funcionamiento. | <p>Servicio Servicio M2 M2 Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio</p> | | | |
| 7 | <p>Sillones y sillas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y cambio de base metálica cuatro puntas. - Suministro y cambio de base metálica cinco puntas. - Suministro y cambio de base de plástico reforzado de cuatro puntas. - Suministro y cambio de base de plástico reforzado de cinco puntas. - Suministro y colocación de pistón neumático. - Suministro y colocación de mecanismo giratorio. - Suministro y cambio de rodajas. - Suministro y tapicería de sillón ejecutivo. - Suministro y tapicería de sillón secretarial. - Suministro y tapicería de silla fija o secretarial. - Suministro y tapicería de sillones de una, dos y tres plazas. - Soldar silla o base metálica. | <p>Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio</p> | | | |
| 8 | <p>Escritorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparación de cajoneras. - Suministro y colocación de riel y jaladeras. - Barnizado de escritorios y todo lo necesario para su buen funcionamiento. | <p>Servicio Servicio M2</p> | | | |

| | | | | | |
|-----------|--|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de formaica de escritorios. - Retoque barnizado y reparación de partes dañadas. - Suministro y colocación de repisas con escuadras de uno, dos y tres entrepaños. - Suministro y colocación de repisas con cargadores de madera de uno, dos y tres entrepaños. | <p>M2 M2 M2 M2</p> | | | |
| 9 | <p>Credenzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparación de cajones. - Suministro y colocación de jaladeras. - Reparación de cubierta. - Barnizado credenzas y todo lo necesario para su buen Funcionamiento. | <p>Servicio Servicio Servicio Servicio</p> | | | |
| 10 | <p>Engargoladoras, perforadoras y guillotinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y cambio de dientes. - Suministro y cambio de motor en caso de ser eléctrica. - Perforadoras afilado de cuchillas. - Guillotinas afilado de cuchillas. - Engargoladoras ajuste de dientes. - Guillotinas ajuste. | <p>Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio</p> | | | |
| 11 | <p>Reloj checador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparación de reloj checador. En cualquiera de sus partes. - Reparación del motor del reloj checador eléctrico. | <p>Servicio Servicio</p> | | | |
| 12 | <p>Equipo de Sonido</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reparación de ecualizador -Reparación de amplificador -Reparación de bafle -Reparación de mezcladora -Suministro de cables -Reparación de micrófonos -Reparación de grabadora digital -Reparación de video VHS | <p>Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio</p> | | | |
| 13 | <p>Hornos de Microondas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cambio de resistencia -Suministro de plato -Cambio de cable -Cambio de termostato -Cambio de mica frontal | <p>Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio</p> | | | |
| 14 | <p>-Mobiliario de Terrazas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cambio de cubiertas -Reparación de mesas -Reparación de sombrillas -Reparación de sillas de aluminio -Cambio de cristal | <p>Servicio Servicio Servicio Servicio Servicio</p> | | | |
| 15 | <p>Lonarias</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cambio de tensores -Ajuste de tensores -Reparación de lonaria -Cambio de perros de brida | <p>Servicio Servicio Servicio Servicio</p> | | | |
| 16 | <p>Cortinas y Cortineros</p> <ul style="list-style-type: none"> -Suministro y colocación de cortinas black out - Suministro y colocación de cortinas translúcida -Suministro y colocación de cortineros -Cambio de cadena de plástico -Reparación de motor -Reparación de control remoto | <p>M2 M2 Servicio Servicio Servicio Servicio</p> | | | |

| | | | | | |
|-----------|--|--|--|--|--|
| | -Limpieza y engrasado de rieles | Servicio | | | |
| 17 | Reparación de Marcos de Madera o Metálicos -Suministro y colocación de cristal anti reflejante -Barnizado o pintado -Enmarcado de cuadros y litografías -Reparación de marcos | Servicio M2 Servicio Servicio | | | |
| 18 | Perchero de Madera o Metálico -Barnizado o pintado -Cambio de ganchos -Reparación de partes de dañadas | Servicio Servicio Servicio | | | |
| 19 | Cañón proyector -Cambio de lámpara -Cambio de lente -Cambio de bobina -Cambio de ventilador de enfriamiento | Servicio Servicio Servicio Servicio | | | |
| 20 | Ventanas y Ventanales -Colocación de película anti reflejante, cualquier color | M2 | | | |
| 21 | Plafón o Galleta -Suministro y colocación de plafón tipo corcho de 60 x 60 cm | Pza. | | | |
| 22 | Máquinas de escribir -Reparación de memoria -Reparación de teclado -Cambio de rodillos -Suministro y cambio de pilas | Servicio Servicio Servicio Servicio | | | |

Para el servicio correctivo de **Máquinas de escribir eléctricas, electrónicas y calculadoras**, deberá ser de la siguiente manera:

Si por cierta circunstancia alguna maquina reportada no pudiera ser reparada en las instalaciones del Consejo, teniendo en consideración que la reparación pudiera requerir un tiempo mayor al que regularmente se necesita lo hará del conocimiento del área usuaria y del Departamento de Servicios Generales en este supuesto.

Se garantizará que durante la vigencia del contrato abierto, el suministro de refacciones para las maquinas sean nuevas y originales de la marca de la máquina, salvo en equipo y refacciones discontinuadas por el fabricante, en cuyo caso se utilizaran refacciones de calidad similar.

En caso de que el costo de la reparación rebase el 50% del valor del bien, el prestador del servicio deberá extender un dictamen técnico, donde precise los desperfectos, indique los costos de las refacciones y la mano de obra, para que el CONAFE tome una decisión respecto del bien.

El costo de las partes reemplazadas deberá estar incluido en el precio del servicio contratado. No se consideran como refacciones los siguientes accesorios: cables, rollos, portarrollos, fundas, correctores, cartuchos, elementos de escritura (esferas y margaritas), entintadores, triles, corazas, antirreflejo y acústica.

El mantenimiento correctivo de las máquinas, se proporcionará cuando el Responsable del Departamento de Servicios Generales, de aviso mediante orden de servicio al prestador del servicio.

Se proporcionara el servicio con la garantía de propiciar una operación continua y confiable de las máquinas para no demorar y no interrumpir las labores administrativas del Consejo.

ATENTAMENTE



**RESPONSABLE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

ANEXO NO. 2 – MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

_____(Nombre)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (persona moral o física). Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este acto de Invitación.

Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional No. (Indicar número)

| | | |
|---|-------------------|-------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Nombre: | | |
| Domicilio: | | |
| Calle y Número | | |
| Colonia: | | |
| Código Postal: | | Delegación o Municipio: |
| Teléfonos: | | Entidad Federativa: |
| Correo electrónico: | | Fax: |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio: | | Fecha: |
| Relación de Accionistas: | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s): |
| Descripción del objeto social: | | |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: | | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Nombre del apoderado o representante del Licitante, facultado para suscribir las propuestas: | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: | | |
| No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio: | | |

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

C. _____
Representante legal autorizado

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO NO. 3 – DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto).

En nombre y representación de _____ (Razón Social), manifiesto que mi representada es de nacionalidad mexicana, por lo que podemos participar en este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la LAASSP y 35 de su Reglamento.

A t e n t a m e n t e
El Licitante
Nombre

C. _____
Representante legal autorizado

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONAFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo

Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

ANEXO NO. 4 - DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese Organismo, con relación a la **Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto)**.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**Atentamente
El Licitante
Nombre**

C. _____
Representante o Apoderado legal autorizado

ANEXO NO. 5 - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

En nombre y representación de (Razón Social) , manifiesto que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del Conafe induzcan u alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la **Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto)**.

A t e n t a m e n t e
El Licitante
Nombre

C. _____
Representante legal autorizado

**ANEXO NO. 6 – OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA
POR EL SAT**

(Lugar y fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Yo, _____, en nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a entregar como requisito para la firma del **Contrato, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión respecto del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales.**

**Atentamente
El Licitante
Nombre**

C. _____
Representante legal autorizado

Importante: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a sí mismos.

**ANEXO NO. 7 – MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

(Lugar y fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo
Presente**

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____*, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma Representante legal

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

ANEXO NO. 8 – MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 0--/2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "CONAFE", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. ENRIQUE FILIBERTO TORRES RIVERA; Y POR LA OTRA, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "_____", REPRESENTADA POR _____, EL C. _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Del "CONAFE"

- I.1** Que es un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el Fomento Educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a la Población Potencial, bajo el modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.
- I.2** Que está dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **CNF-710911-GT6**.
- I.3** Que su Director de Administración y Finanzas, **Lic. Enrique Filiberto Torres Rivera**, está facultado para suscribir el presente Contrato, en términos de la fracción XXIII, del Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en relación con el contenido del primer testimonio de la escritura pública número 670 (seiscientos setenta), del Libro 17 (diecisiete), de fecha once de septiembre del dos mil quince, protocolizado por el Licenciado Rogelio Laurencio Cuellar Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 6 (seis) en ejercicio en la Ciudad de Actopan, Estado de Hidalgo, el cual contiene el poder general para pleitos cobranzas y actos de administración, y poder especial otorgado a su favor.
- I.4** Que requiere que "_____" le proporcione los servicios de _____, mencionado en el Clausulado de este Contrato y especificado en sus "**Términos de Referencia**", anexos.
- I.5** Que el presente Contrato se adjudica a "_____" con fundamento en los artículos 25, 26, fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siguiendo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional número _____.
- I.6.** Que cuenta con la autorización presupuestaria estipulada en el Artículo 25 y 45 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente Contrato, bajo la partida _____, Requisición de compra número _____.
- I.7** Que su Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Servicios Generales, como Unidad Administrativa responsable del procedimiento de contratación, designan al Jefe del _____, el C. _____, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por "_____" estipuladas en este Contrato y en sus "**Términos de Referencia**".

- I.8** Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones y toda clase de documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 421, Edificio B, Colonia Hipódromo, Delegación Política Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06100.
- II. De "_____":**
- II.1** Que es una Sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el instrumento notarial número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, protocolizada ante el Lic. _____, Notario Público número _____, del _____, inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del _____, en el Libro _____, Volumen _____ a fojas ____ y bajo el número _____, en la que se hace constar el Contrato de Sociedad Mercantil de la "_____".
- II.2** Que está dada de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes: _____.
- II.3** Que tiene como objeto social entre otros, la _____.
- II.4** Que la representación para todos los efectos legales de este Contrato está a cargo de _____, en los términos del instrumento notarial número _____ (_____), otorgado con fecha ____ de ____ de _____, protocolizado por el Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de México, en el que se le otorgan facultades generales y las que requieran cláusula especial de pleitos y cobranzas y actos de administración.
- II.5** Que cuenta con experiencia, capacidad técnica y financiera, personal altamente calificado, tecnología actualizada y equipo suficientes para proporcionar en forma eficiente el servicio de _____.
- II.6** Que el _____, el **C.** _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni los accionistas de la Sociedad que representa, se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que el poder a que se refiere la Declaración II.4 no le ha sido revocado o limitado en forma alguna, a la fecha de la firma del presente Contrato.
- II.7** Que acepta y reconoce que en su carácter de Empresa legalmente constituida, cuenta con los documentos y elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15-B, de la Ley Federal del Trabajo, para cumplir con las relaciones con sus trabajadores y, en consecuencia, es el único patrón de todas y cada una de las personas físicas que comisione para el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, liberando al "CONAFE" de cualquier responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, o de seguridad social, respecto de dicho personal.
- II.8** Que señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en _____, número _____, Colonia _____, Delegación Política _____, en la Ciudad de _____, Código Postal _____, Teléfonos _____.

Con base en el contenido de las Declaraciones que han quedado consignadas, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Contrato de prestación de servicio de _____ sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- [Objeto del Contrato]: "_____" se obliga a prestarle al "CONAFE" el servicio de _____, en los términos y condiciones que se establecen en el presente Contrato y sus "Términos de Referencia", anexos, que debidamente firmados por el Director de Administración y Finanzas del "CONAFE" y al Apoderado Legal de "_____" se agregan al Contrato como parte integral del mismo.

Las partes acuerdan que al servicio, que se enuncia en el párrafo precedente y que se especifica pormenorizadamente en los "Términos de Referencia", se denomine de manera general "EL SERVICIO".

SEGUNDA.- [Plazo, lugar y condiciones para la prestación de "EL SERVICIO"]: " _____ " se obliga a proporcionar al "CONAFE" "EL SERVICIO" a que se refiere la Cláusula Primera a partir del día _____, de conformidad con las Declaraciones y el Clausulado del presente Contrato y sus "Términos de Referencia", en las que se determina, entre otros, sus respectivos precios unitarios, condiciones de la prestación, plazos, modalidades y lugares para llevar a cabo "EL SERVICIO", objeto del Contrato.

TERCERA.- [Monto total del Contrato]: El "CONAFE", como contraprestación por "EL SERVICIO" devengado, pagará a " _____ " la cantidad total de \$ _____ (_____ 00/100), más la cantidad que corresponda por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cantidad que se pacta a precio fijo y cubre totalmente la prestación de "EL SERVICIO".

Las partes están de acuerdo que _____ es de \$ _____ (_____), más la cantidad que corresponda por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Cantidad que es fija, por lo que " _____ " en ningún caso podrá exigir, durante la vigencia de este Contrato, el pago de cantidad adicional o diferente a la estipulada en esta Cláusula, por esos conceptos, pagándose "EL SERVICIO" siempre que haya sido devengado y aceptado en las condiciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- [Condiciones de pago]: Los pagos se harán por mensualidades vencidas a razón de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de "EL SERVICIO" en los términos del Contrato, a entera satisfacción del "CONAFE".

Por su parte " _____ " se obliga a expedir una factura con los requisitos exigidos por las leyes fiscales, por cada cantidad que mensualmente le sea cubierta, misma que deberá reunir los requisitos requeridos por las Leyes Fiscales y a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Para efecto de cubrir cada uno de los pagos mensuales el "CONAFE", a través del _____, verificará que el servicio prestado por " _____ " cumpla con lo estipulado en el clausulado del presente Contrato y sus "Términos de Referencia", por lo que " _____ " está de acuerdo en que hasta en tanto no se verifiquen los servicios prestados, éstos no se tendrán por aceptados.

QUINTA.- [Vigencia del contrato]: La vigencia del presente Contrato será del _____, hasta el _____. Concluido el término del contrato, no podrá ampliarse la vigencia automáticamente por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes.

Si el "CONAFE" tuviera la necesidad de seguir utilizando "EL SERVICIO" de " _____ ", se requerirá la formalización de un Convenio Modificatorio, de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Sexta de este Contrato.

SEXTA.- [Supervisión y discrepancias administrativas]: " _____ " se obliga a designar a un Jefe de Contrato o Supervisor, para vigilar que su personal designado para la prestación de "EL SERVICIO", observe los términos, condiciones, modalidades, lineamientos, plazos, programa de actividades y su pormenorizado, establecidos en los "Términos de Referencia"; con facultades para resolver cualquier discrepancia administrativa; por su parte el "CONAFE", designa a su _____, para administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento de la prestación de "EL SERVICIO".

SÉPTIMA. [Garantía de cumplimiento de Contrato]: " _____ ", para garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento de Contrato a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, en términos del Artículo 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Artículo 103 del Reglamento por un importe del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del Contrato a que se refiere la Cláusula Tercera \$ _____ (_____ /100 M.N.) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado IVA. La garantía de cumplimiento de Contrato podrá constituirse, a satisfacción del "CONAFE" por cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza expedida por Institución autorizada para tal fin.

En caso de constituirse mediante fianza, la póliza deberá contener sin ningún añadido o enmienda la siguiente leyenda:

"La institución de fianzas expide la presente póliza aceptando expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun cuando procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato; no tendrá fecha de vencimiento, y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito firmado por el Representante Legal del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en donde se exprese que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales. Esta fianza se extiende y continuará vigente en caso de que se otorgue prórrogas ó esperas al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito".

OCTAVA.- [Constancia de cumplimiento de obligaciones]: El "CONAFE" una vez cumplidas las obligaciones por parte de "_____" se obliga a través de su Director de Administración y Finanzas, a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, asimismo para la liberación de la garantía de cumplimiento, es necesario que el proveedor la solicite por escrito en el Departamento de Adquisiciones, quien tramitará la liberación y en caso de proceder, la devolverá al proveedor junto con la documentación necesaria, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

NOVENA.- [Ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato]: Las partes contratantes están de acuerdo en que el "CONAFE" podrá hacer efectiva la garantía establecida en la Cláusula Séptima, cuando "_____" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas el presente Contrato o en sus "Términos de Referencia".

DÉCIMA.- [Prórrogas]: El "CONAFE" no otorgará a "_____" prórrogas para el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, salvo por caso fortuito o fuerza mayor, siempre que "_____" acredite documentalmente dicha situación.

DÉCIMA PRIMERA.- [Pena convencional]: En el supuesto de que "_____" preste con atraso "EL SERVICIO", en relación a las condiciones establecidas en este Contrato y/o en sus "Términos de Referencia", cubrirá al "CONAFE", a título de pena convencional, el 0.5% (cero punto cinco por ciento), determinado únicamente sobre el valor de "EL SERVICIO" que se haya prestado ó proporcionado extemporáneamente; considerando las fechas y horario para su prestación. La pena convencional se computará por cada día natural de retraso en el cumplimiento de la obligación.

En este supuesto, "_____" autoriza al "CONAFE" a hacer efectiva la penalización cuando se produzca el atraso y a efectuar el descuento de la cantidad que corresponda por concepto de pena convencional en el momento de liberar a favor de "_____", el pago a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Contrato. La pena convencional en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. [Rescisión del Contrato]: "_____" acepta en forma expresa que el "CONAFE" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables al mismo, considerando éstas de manera enunciativa, más no limitativa:

- a) Si "_____" no inicia en la fecha convenida la prestación de "EL SERVICIO" materia de este Contrato, o suspende el mismo sin causa justificada.
- b) Por no apegarse a lo estipulado en este Contrato o en sus "Términos de Referencia".
- c) Si se comprueba que la manifestación de que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó con falsedad, así como por haber proporcionado información y/o documentación falsa o apócrifa.
- d) Por no presentar la garantía de cumplimiento.
- e) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Clausulado del presente Contrato, "Términos de Referencia", o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

En el supuesto de que "_____" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, el "CONAFE" le notificará, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio del procedimiento de rescisión del presente Contrato.

En este último supuesto, "_____" contará con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga, por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el "CONAFE", considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "_____" determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de la rescisión del Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "CONAFE" por concepto de "EL SERVICIO" prestado hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA TERCERA.- [Relación laboral]: El personal comisionado para la prestación de "EL SERVICIO" depende económica y administrativamente de "_____" y bajo ningún concepto podrá ser considerado empleado o trabajador del "CONAFE", liberando a éste de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral o seguridad social.

"_____" se compromete a demostrar de manera trimestral al "CONAFE", mediante documento idóneo que está cumpliendo con las disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente respecto de la relación laboral que tiene con los elementos comisionados a fin de que éste cumpla con lo dispuesto en el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo.

El personal de "_____" asignado para la prestación de "EL SERVICIO" no podrá ser contratado como empleado o trabajador del "CONAFE" mientras esté prestando sus servicios a "_____".

DÉCIMA CUARTA.- [Cumplimiento de disposiciones en materia laboral].- El "CONAFE" en cualquier momento de la vigencia del contrato podrá por sí, o a través de unidades de verificación que se encuentren debidamente acreditadas y aprobadas, cerciorarse que "_____" está cumpliendo con las disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo respecto de sus trabajadores.

DÉCIMA QUINTA.- [Confidencialidad de la información]: Toda la información que se le proporcione u obtenga "_____" durante la prestación de "EL SERVICIO", con el carácter de confidencial o reservada, en términos de la normatividad aplicable a la materia, así como a la que con esa clasificación tenga acceso con motivo de la prestación de "EL SERVICIO", objeto de este Contrato, se obliga a utilizarla únicamente para el cumplimiento de este instrumento y a no divulgarla o usarla en provecho propio o de terceros.

DÉCIMA SEXTA.- [Modificaciones al Contrato]: Cualquier modificación al presente Contrato o sus "Términos de Referencia" se establecerá por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio debidamente suscrito por las partes, mismo que se agregará a este Contrato como parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- [Cesión de Derechos]: "_____" se obliga a realizar directamente "EL SERVICIO", y no podrá ceder en forma parcial, ni total a favor de cualquier otra persona moral, los derechos y obligaciones derivados de la prestación de "EL SERVICIO", con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento del "CONAFE". (Artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA OCTAVA.- [Terminación anticipada]: En términos del Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "CONAFE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad para las partes contratantes, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se estime que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato.



En términos del Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA.- [Normatividad aplicable]: El "CONAFE" y "_____ " se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas del presente Contrato y sus "Términos de Referencia"; de la invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional número _____; especificaciones técnicas; y las proposiciones técnica y económica presentadas por "_____", así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley Federal de Derechos de Autor, y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA.- [Información y verificación]: La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el "CONAFE", podrán solicitar a "_____" información y/ o documentación con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen al "CONAFE" en relación a cualquier situación relacionada con el presente Contrato, por lo que "_____" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA PRIMERA.- [Jurisdicción]: Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato y sus "Términos de Referencia", las partes manifiestan, que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, y a las disposiciones a que se refiere la Cláusula Décima Novena con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudiera corresponderles.

Previo lectura del contenido del presente Contrato de prestación de servicio de _____, el "CONAFE", y "_____" aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de México, a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

Por "CONAFE"

Por "_____".

Lic. Enrique Filiberto Torres Rivera.
Director de Administración y Finanzas.

C. _____.

Las rúbricas y firmas que anteceden corresponden al **CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 0--/2016** para la prestación del servicio de _____, celebrado en _____ fojas útiles entre el Consejo Nacional de Fomento Educativo y la Empresa denominada "_____" Fin del texto -----

*Este modelo de Contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a la Invitación, las aclaraciones y a la normatividad aplicable.

ANEXO NO. 9 - COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de invitación N° _____, que suscriben el Consejo Nacional de Fomento Educativo, representado en este acto por la Lic. Enrique F. Torres Rivera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, y _____ representada por _____ a quien en lo sucesivo se le denominara El Licitante, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones:

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de invitación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de invitación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I.- del licitante

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de invitación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la invitación
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de invitación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de invitación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del Contrato.
6. Actuar con integridad y ética profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- de la Dirección de Administración y Finanzas

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de invitación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos "los licitantes" que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia" entre su personal, y

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONAFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo

Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

terceros que trabajen para el Consejo Nacional de Fomento Educativo, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de invitación.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de invitación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del Contrato.
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de "los licitantes".
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con ética e integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en _____, a __de____ 2016.

Por el Consejo Nacional de Fomento Educativo

Nombre de la empresa

Por el licitante

Lic. Enrique F. Torres Rivera
Director de Administración y Finanzas

Nombre y cargo

LISTA DE VERIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO: _____

| DOCUMENTO | ENTREGA | | INDICAR FOLIOS |
|--|---------|----|----------------|
| | SI | NO | |
| Anexo No. 1 – Especificaciones técnicas | | | |
| Anexo No. 2 – Manifiesto de acreditación legal y personalidad jurídica | | | |
| Identificación oficial de la personas física o del representante legal de la persona moral | | | |
| Anexo No. 3 – Nacionalidad mexicana | | | |
| Anexo No. 4 – Declaración de los artículos 50 y 60 de la LAASSP | | | |
| Anexo No. 5 – Declaración de integridad | | | |
| Anexo No. 6 – Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT | | | |
| Anexo No. 7 – Manifestación MIPYMES | | | |
| Anexo No. 9 – Compromisos con la transparencia | | | |
| Propuesta económica | | | |
| Escrito de información confidencial | | | |

Recibe por parte de la Convocante

Nombre y firma del servidor público que preside el acto.